

CÓDIGO DE CONDUCTA



TRANSPORTADORA CALLAO S.A.

ABRIL 2021

(Rev. Marzo 2023)



Mensaje del Gerente General

Desde la formulación del Proyecto, hemos demostrado nuestro compromiso con la integridad y profesionalismo en el desempeño de nuestra actividad. Crecemos de manera sostenida y ello ha sido reconocido por nuestros clientes, accionistas y entorno en general.

En nuestra búsqueda por mantener los mejores estándares éticos y conductuales, hemos aprobado el presente Código de Conducta, en el cual establecemos un marco de referencia mínimo que debe ser cumplido por todos los que trabajamos en Transportadora Callao S.A. ("TCSA"). De esa manera, procuramos velar siempre por el bienestar y buena reputación de la compañía, garantizando la observancia y aplicación de nuestros valores para poder alcanzar los fines para los cuales fue creada TCSA.

Para el cumplimiento de nuestros objetivos, es fundamental la participación y compromiso de todos los que trabajamos o nos encontramos relacionados con TCSA. Por ello, nos preocupamos en atraer, emplear, desarrollar y conservar a las personas con las habilidades y aptitudes necesarias, así como quienes demuestren un comportamiento ético y respetuoso por nuestros valores.

En esta línea, el Código de Conducta proporciona a directores, gerentes, colaboradores, así como a proveedores, contratistas, accionistas y otros socios comerciales de TCSA, orientación y una perspectiva general de nuestras políticas internas, con el fin de ayudarles a entender el énfasis que TCSA deposita en la ética. Así, TCSA pone a disposición el Canal de Integridad Transportadora Callao, por medio del cual podemos comunicar, de manera confidencial, cualquier incumplimiento al presente Código de Conducta.

Como Gerente General, me comprometo personalmente a cumplir y poner en práctica este Código, y los invito a compartir con nosotros este compromiso. Estoy seguro que cada uno de ustedes actuará con el verdadero espíritu que nosotros queremos transmitir en todos nuestros actos, logrando que TCSA mantenga una excelente reputación empresarial.

Víctor Sam Chang
Gerente General



CONTENIDO

1. Nuestra cultura:

- 1.1. Misión y Visión
- 1.2. Valores

2. Actuando con ética e integridad:

- 2.1 Cumplimiento de la ley
- 2.2 Conflicto de interés
- 2.3 Corrupción y soborno
- 2.4 Relación con funcionarios públicos
- 2.5 Regalos, invitaciones, hospitalidad
- 2.6 Donaciones
- 2.7 Contribuciones políticas
- 2.8 Uso adecuado de los recursos
- 2.9 Confidencialidad
- 2.10 Integridad en nuestros reportes financieros
- 2.11 Seguridad, salud y medio ambiente
- 2.12 Respeto a las personas
- 2.13 Protección de nuestra reputación
- 2.14 Prevención de Lavado de activos y financiamiento del terrorismo

3. Cumplimiento del Código de Conducta

- 3.1 Cumplimiento del Código de Conducta
- 3.2 Sistema de denuncia
- 3.3 Aceptación del Código de Conducta (carta de adhesión).



1. Nuestra cultura

Nuestra misión y visión transmiten nuestro compromiso hacia los diferentes grupos de interés. A través de nuestros valores guiamos nuestras acciones e interacciones, siendo vital practicarlos y promoverlos en nuestro día a día.

1.1. Misión y Visión

Misión

Consolidarnos como el sistema de embarque más ventajoso para los exportadores de concentrados de minerales que utilizan el puerto del Callao, en base a un servicio eficiente, confiable y limpio.

Visión

Ser un sistema eficiente de transporte y embarque de concentrados de minerales en el Puerto del Callao, mejorando la calidad de vida de la población de su área de influencia, operando con equilibrio entre lo económico, lo ambiental y lo social.

1.2. Valores

- ❖ **Proactividad:** Incentivamos a los colaboradores a que se involucren con la organización más allá de sus propias funciones. Valoramos su iniciativa, alta capacidad de respuesta y disposición ante cualquier circunstancia.
- ❖ **Integridad:** Desarrollamos las labores administrativas y operativas con respeto hacia los intereses de nuestros accionistas, clientes y usuarios. Valoramos la honradez, honestidad y el actuar de modo correcto. Somos congruentes entre lo que decimos y hacemos, y tomamos decisiones que fortalecen la reputación de TCSA.
- ❖ **Respeto por las personas:** Reconocemos el respeto como prioridad en nuestro actuar, valoramos a las personas y su trabajo. Practicamos el respeto en todos los niveles de interrelación, respetamos las condiciones de seguridad en el trabajo y mantenemos la preocupación por nuestro ámbito de influencia social.



- ❖ **Eficiencia:** Prestamos nuestros servicios con la mayor calidad utilizando siempre los recursos de la mejor manera sin generar gastos excesivos y/o desperdicios, en el menor tiempo posible.
- ❖ **Responsabilidad:** Asumimos el deber de responder por nuestros actos y decisiones. Usamos adecuadamente los recursos con los que contamos, y cumplimos con los compromisos adquiridos. Nos preocupamos por el impacto que nuestras acciones pueden generar en el medio ambiente.
- ❖ **Seguridad:** Nuestra máxima prioridad es proteger la salud y el bienestar de nuestro personal de trabajo; por ello, evaluamos y tomamos las medidas necesarias para evitar los riesgos y peligros que puedan generar lesiones y/o enfermedades laborales. Promovemos la cultura de autocuidado y la preocupación por la integridad de los demás.
- ❖ **Vocación de servicio:** Nos esforzamos para ofrecer un servicio de excelencia y satisfacer enteramente las expectativas de nuestros clientes internos y externos. Nos preocupamos por identificar sus necesidades y ofrecer las soluciones adecuadas.

2. Actuando con ética e integridad

2.1. Cumplimiento de la ley:

En TCSA respetamos y cumplimos las leyes, así como nuestras políticas y normas internas. Este compromiso incluye el cumplimiento de todas las normas y regulaciones nacionales e internacionales, aplicables a las operaciones y transacciones que realizamos.

Vamos más allá de lo que se encuentra a nuestro alcance y somos diligentes en identificar y promover el cumplimiento de las normas aplicables a nuestra actividad.

2.2. Conflicto de interés

Un conflicto de interés se presenta cuando nuestras actividades y relaciones personales interfieren o parecen interferir con nuestra capacidad para actuar en función del mejor interés de TCSA, pudiendo ser en busca de beneficios personales o de algún miembro de nuestra familia o allegados.

El Código no puede contemplar todos los posibles conflictos de interés que pueden ocurrir en la realidad, por lo que es muy importante que estemos atentos y utilicemos nuestra conciencia y sentido común para evaluar cada situación. En caso tengamos dudas, pidamos consejo.



Siempre debemos priorizar los intereses de TCSA mientras realizamos nuestro trabajo, y en especial, si somos responsables de seleccionar o negociar con un proveedor, debemos seguir los procedimientos de contratación con los que contamos. Los proveedores de TCSA deben ser seleccionados mediante procesos objetivos y transparentes.

Tener un actual o potencial conflicto de interés no necesariamente constituye una vulneración al Código de Conducta, en la medida que dicho conflicto no esté incluido expresamente en alguna prohibición. Sin embargo, debemos abstenernos de tomar decisiones o ejecutar acciones en caso de existir conflicto de interés, y debemos informar de su existencia, siempre y sin excepciones, a nuestra jefatura directa. Asimismo, en caso tengamos alguna duda respecto a la aplicación de este compromiso, debemos recurrir al Oficial de Cumplimiento de TCSA.

2.3. Corrupción y soborno

Rechazamos tajantemente cualquier acto asociado al soborno y a la corrupción. Ese tipo de conductas se encuentran prohibidas en TCSA.

No realizamos pagos ni ofrecemos algo de valor a funcionarios públicos o trabajadores privados para influir en sus decisiones de negocio de manera indebida. Tampoco permitimos que terceros lo hagan en nombre nuestro. No aceptamos beneficios de terceros a cambio de otorgar alguna ventaja.

TCSA cuenta con un Modelo de Prevención cuyo objetivo es prevenir la comisión de actos de corrupción, entre ellos el soborno, así como los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Mediante dicho Modelo, TCSA gestiona dichos riesgos, previniendo y/o detectando cualquier comportamiento indebido, empleando las medidas correctivas pertinentes y aplicando las sanciones que las leyes y normas peruanas indican.

Mantener la confianza en las relaciones comerciales de TCSA es fundamental, los colaboradores debemos actuar en todo momento con integridad. Es inadmisibles aceptar o solicitar cualquier forma de chantaje o soborno. Un soborno o un chantaje incluye todo artículo o favor proporcionado con el fin de obtener de manera indebida un trato de favor o tratar de conseguir ventajas competitivas.

Contribuye con la lucha anticorrupción y denuncia cualquier sospecha o acto ilícito a tu jefe inmediato, al Oficial de Cumplimiento o a través del [Canal de Integridad Transportadora Callao](#).

2.4. Relación con funcionarios públicos

Somos respetuosos en nuestra relación con los funcionarios públicos de cualquier entidad del Estado, y mantenemos relaciones transparentes, honestas y éticas con los mismos. En



TCSA respetamos la institucionalidad y la autoridad, por lo que nuestras relaciones se desarrollan conforme al marco jurídico vigente de nuestro país y en concordancia con los más altos estándares éticos para el logro de objetivos. Para mayor información, podemos revisar nuestra [Política de relacionamiento con funcionarios públicos](#).

Procuramos que las reuniones con funcionarios públicos se realicen en la institución donde ellos pertenecen, asistimos conjuntamente al menos dos colaboradores de TCSA, y proporcionamos información exacta, oportuna y apropiada, entendiendo que errores u omisiones pueden dañar la reputación y credibilidad de TCSA.

2.5. Regalos, invitaciones, hospitalidad

Todos los aspectos relacionados a obsequios, sean regalos o atenciones, se sujeta a la [Política de Manejo de Regalos y Atenciones](#).

Los obsequios, sean regalos o atenciones, dependiendo de su magnitud, oportunidad y beneficiario, pueden dar la impresión de haber sido realizados para influir indebidamente en las decisiones de quienes los reciben. Por ello, no debemos aceptarlos u otorgarlos si es que pueden ser percibidos como comprometedores del juicio o integridad, o como una forma de influencia inapropiada en una relación o decisión de negocios. En caso de duda consulta con tu jefe directo y/o con el Oficial de Cumplimiento.

La entrega o la aceptación de regalos inapropiados puede minar las relaciones comerciales, dañar nuestra reputación y comprometer a TCSA desde un punto de vista legal. Tenemos la obligación de garantizar que todas las decisiones relativas a la compra de materiales, suministros y servicios se realizan en base a precios, calidad y rendimiento competitivos, y de forma que se preserve la integridad de TCSA.

2.6. Donaciones

Todas las donaciones que podamos realizar desde TCSA, tienen un fin íntegro y nunca se deben encontrar supeditadas a recibir algo a cambio.

Cualquier donación que realicemos en nombre de TCSA debe ser realizada de manera institucional, contando con un contrato que las respalde o en su defecto con un acta o certificado de recepción. No haremos donaciones en efectivo ni depósitos en cuentas bancarias a personas naturales.

Las donaciones deben ser aprobadas por el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento será el encargado de llevar un registro de las donaciones. Usaremos el [Formulario para la aprobación de Donaciones](#) en cada caso.



2.7. Contribuciones políticas

TCSA no realiza aportes a partidos políticos, representantes de partidos políticos y/o a candidatos a cargos públicos. Esta prohibición comprende cualquier tipo de contribuciones o aportes, sean directos o indirectos, en dinero, materiales o servicios.




Respetamos las posiciones políticas de cada persona, pero no incentivamos el ejercicio político activo - sea a través de algún puesto en un partido político o a través del financiamiento de candidatos a puestos políticos – pues consideramos que ello puede generar incompatibilidad y posibles conflictos de interés en nuestro actuar profesional.

2.8. Uso adecuado de los recursos

Utilizamos los recursos y bienes de TCSA de manera responsable y para uso exclusivo de las funciones que nos fueron asignadas. No debemos utilizar los bienes de TCSA para nuestro beneficio personal o de cualquier otro beneficiario ajeno a TCSA. Está prohibido utilizarlos para actividades ilícitas, fines políticos o realizar actos que afecten la dignidad o intimidad de las personas.

Somos conscientes que toda la información generada en ejercicio de nuestra labor profesional en TCSA es propiedad de ésta. Toda la data e información recibida y enviada con equipos de TCSA debe restringirse al ejercicio de las funciones encomendadas.

Si tomamos conocimiento de que los recursos de TCSA están siendo objeto de un uso indebido, debemos informarlo y reportarlo mediante los canales de comunicación adecuados, a través de nuestras jefaturas directas, el Oficial de Cumplimiento o mediante la utilización del **Canal de Integridad Transportadora Callao**, el cual está compuesto por los siguientes canales:

	0-800-1-8106
	reportes@canaldeintegridadtransportadoracallao.com
	www.canaldeintegridadtransportadoracallao.com

El robo o apropiación indebida de los bienes o activos de TCSA, dará lugar al despido según ley y al inicio de acciones de responsabilidad civil y penal, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que pueda corresponder.

2.9. Confidencialidad

En TCSA nos desenvolvemos de manera profesional, tanto en el ámbito interno como con nuestros proveedores, clientes y terceros en general, bajo el estricto deber permanente de confidencialidad respecto de la información cuya divulgación o promulgación pueda



afectar los intereses de TCSA, sus socios, clientes y proveedores, manteniendo el secreto profesional y propiedad intelectual.

Toda información confidencial debe ser obtenida mediante buenas prácticas de negocios y dentro del marco de la ley. Si obtenemos este tipo de información fuera de las situaciones antes descritas, debemos informar a nuestro jefe directo o al Oficial de Cumplimiento.

Tenemos la obligación de guardar absoluta reserva respecto de dicha información y debemos tomar siempre las precauciones razonables y necesarias para no revelarla a nadie fuera de TCSA, incluidos familiares y amigos, incluso una vez finalizado nuestro contrato, excepto cuando lo requiera una autoridad administrativa o judicial de forma pertinente. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al despido según ley, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pueda corresponder.

Si tienes alguna duda sobre qué información puede ser compartida, contacta al Oficial de Cumplimiento.

2.10. Integridad en nuestros reportes financieros

En TCSA nos comprometemos con la veracidad y exactitud de la información que generamos y que ponemos a disposición de nuestras partes interesadas. Todos somos responsables de gestionar diligentemente toda la información de TCSA en cada uno de sus procesos, así como utilizarla adecuadamente.

Nuestros registros financieros deben ser exactos y completos, y ello no sólo es una función del personal de contabilidad y finanzas sino de todos los que trabajamos en TCSA. El llevar registros e informaciones exactas se refleja en la reputación y credibilidad de la TCSA y le asegura cumplir con sus obligaciones legales y regulatorias.

Nos aseguramos de que todos los reportes que se envían a las autoridades regulatorias estén completos, sean razonables, precisos, oportunos y comprensibles.

Las políticas y prácticas contables de TCSA se basan en las normas legales y reglamentarias vigentes dictadas para tales efectos aplicables en nuestro país, y en normas de reporte y revelación bajo los principios y criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Del mismo modo, todas las transacciones, sin importar su monto, deben estar debidamente autorizadas, ejecutadas, registradas y respaldadas mediante documentación pertinente. Todos debemos tener las autorizaciones correspondientes antes de llevar a cabo una operación o transacción, y llevar los registros precisos y fehacientes de todas las operaciones realizadas.



Contabilizamos y documentamos todos los ingresos y gastos sin omitir, ocultar o alterar información, de manera que los registros contables reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las áreas correspondientes.

2.11. Seguridad, salud y medio ambiente

Reconocemos el respeto por la vida y la protección de las personas que trabajamos en TCSA, así como de nuestros proveedores y contratistas. Promovemos una cultura de salud y seguridad basada en la prevención, identificando y evaluando permanentemente los riesgos, a fin de tomar las acciones correspondientes para una mejora continua.

Es obligatorio el cumplimiento de las leyes y normas de seguridad y salud en el trabajo, incluidas las políticas de TCSA que sean de aplicación a nuestra labor diaria. Tomamos las precauciones necesarias para protegernos, incluyendo llevar la ropa y el equipo de protección adecuado. Asimismo, deberemos informar de manera inmediata de los accidentes, lesiones y prácticas o condiciones inseguras al área de Sistema Integrado de Gestión de TCSA (SIG).

Debemos seguir diligentemente los procedimientos adecuados respecto a la manipulación y eliminación de materiales peligrosos propios de la operación y de los procesos asociados. Asimismo, protegemos el medio ambiente mediante el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos, estableciendo planes de trabajo para minimizar la generación de residuos e implementar nuevas estrategias que hagan más eficiente y limpio nuestro desempeño.

Valoramos e insistimos en que nuestros proveedores y contratistas cumplan igualmente las leyes y directrices medioambientales pertinentes y mantengan buenos estándares ambientales.

En línea con este compromiso, en TCSA prohibimos a los colaboradores, contratistas o cualquier persona que ingrese a nuestras instalaciones, el consumir, poseer, distribuir o encontrarse bajo la influencia de drogas ilegales o alcohol mientras estén trabajando o de visita en nuestras instalaciones. El incumplimiento de esta prohibición es considerado falta grave.

Si tenemos alguna duda o pregunta acerca de las actividades o exigencias medioambientales, debemos contactarnos con los responsables del Sistema Integrado de Gestión de TCSA (SIG).



2.12. Respeto a las personas

En TCSA respetamos y valoramos a todas las personas con quienes interactuamos, sean estos colaboradores, contratistas, proveedores, clientes, accionistas, vecinos de las instalaciones o comunidades de nuestra zona de influencia.

Mantenemos y promovemos un trato respetuoso y cordial en todos los niveles de la organización, libre de hostigamiento, discriminación, intimidación, acoso, difamación, burla, lenguaje procaz, entre otros. Por ninguna razón se justifica el ejercicio de la violencia física o verbal, por lo que, de presentarse, TCSA sancionará de acuerdo a la gravedad del hecho, llegando a ser causal de despido.

En TCSA buscamos crear un ambiente inclusivo, respetando y apoyando la diversidad cultural, de género, orientación sexual, raza, credo, religión y/o condición física o social de nuestros colaboradores. Buscamos crear una organización en la que todos nos sintamos integrados, respetados y valorados y tengamos efectivamente las mismas oportunidades de desarrollo.

En nuestros procesos de reclutamiento no contemplamos algún tipo de discriminación y nuestra decisión de selección se basa exclusivamente en las capacidades de los candidatos y las candidatas.

Fomentamos la búsqueda del crecimiento profesional y humano de nuestros colaboradores; promovemos la meritocracia, reconocimiento y el aprendizaje continuo. Si cuentas con equipo a cargo, fórmalos, identifica sus necesidades de conocimiento y delega actividades que contribuyan a su crecimiento. Evalúa las competencias de todos los colaboradores con objetividad, de acuerdo al desempeño de sus funciones dentro del periodo de tiempo señalado para la evaluación.

Cultivamos y fomentamos el trabajo en equipo. Construimos relaciones entre nosotros basándonos en una confianza compartida, con la seguridad de que cada uno tiene el compromiso personal y profesional de hacer lo correcto. Consultamos los unos con los otros y valoramos las perspectivas de quienes difieren de nosotros, así como de quienes cuestionan nuestro propio punto de vista. Propiciamos el diálogo constructivo para conocer y canalizar inquietudes, otorgar respuestas oportunas y solucionar proactivamente las discrepancias en un marco de respeto mutuo.

El hostigamiento y el acoso sexual no son permitidos en TCSA, ya sea verbal, visual o físico, o por intermedio de redes o medios digitales. Por lo cual, con la finalidad de investigar y sancionar dichos actos, hemos implementado procedimientos formales y el Canal de Integridad Transportadora Callao, el cual está compuesto por los siguientes canales: teléfono o buzón de voz: 0-800-1-8106, buzón de correo electrónico:



reportes@canaldeintegridadtransportadoracallao.com y página web administrada por un operador independiente: www.canaldeintegridadtransportadoracallao.com.

2.13. Protección de nuestra reputación

La imagen corporativa es uno de los elementos esenciales de TCSA, y es vital que todos los que trabajamos en ésta, así como los terceros que actúan en nombre nuestro, estemos comprometidos en mantener y promocionar dicha imagen.

Por ello, para cuidar nuestra reputación y buena imagen, en TCSA debemos actuar siempre sobre la base firme de nuestros valores corporativos y exigencias éticas en cada una de nuestras actividades diarias, en cualquier momento o circunstancia.

2.14. Prevención de Lavado de activos y financiamiento del terrorismo

En TCSA rechazamos todos los actos relacionados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, por lo que nos comprometemos a actuar de manera diligente para prevenir que los mismos ocurran en nuestras actividades diarias o en la prestación de nuestros servicios, y en caso de identificar alguna conducta sospechosa o tendiente a la comisión de estos delitos, debemos reportarlo inmediatamente a nuestro jefe directo, Oficial de Cumplimiento o mediante el **Canal de Integridad Transportadora Callao**, implementado por TCSA.

El monitoreo y control a los servicios que brindamos a clientes y usuarios es fundamental para el cumplimiento de este objetivo, en línea con lo establecido en nuestro Modelo de Prevención de la corrupción, que incluye los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

3. Cumplimiento del Código de Conducta

3.1. Cumplimiento del Código de Conducta

En TCSA esperamos que todos los colaboradores, proveedores y terceros relacionados, conozcan, respeten y apliquen en estricto el presente Código de Conducta, y lo tengan siempre presente en sus decisiones.

Es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros entender y comprender las conductas que deben manifestarse en nuestra actividad laboral y fuera de ésta. En este sentido, debemos de participar en las capacitaciones llevadas a cabo de manera oportuna, y en caso tengamos alguna duda, debemos buscar orientación en nuestra jefatura directa o en el Oficial de Cumplimiento de TCSA.



En TCSA contamos con un Comité de Ética, el cual cumple la labor de dar solución a cualquier situación de incertidumbre relacionada con la ética e integridad en el trabajo. Asimismo, se encarga de evaluar los casos que se puedan presentar y, de ser necesario, sancionar las conductas contrarias a este Código y tomar las medidas correctivas correspondientes para que no vuelvan a ocurrir.

3.2. Sistema de denuncia

En TCSA tenemos la responsabilidad de reportar cualquier preocupación o situación que percibamos o identifiquemos durante nuestro trabajo cotidiano que vulnere las disposiciones del presente Código.

Para ello, en TCSA contamos con el **Canal de Integridad Transportadora Callao** por medio del cual podemos hacer cualquier denuncia, de manera confidencial, por incumplimiento a las normas reguladas en este Código de Conducta, a través de los siguientes canales:

	0-800-1-8106
	reportes@canaldeintegridadtransportadoracallao.com
	www.canaldeintegridadtransportadoracallao.com

Para más información al respecto, podemos revisar la **Guía de Uso del Canal de Integridad Transportadora Callao**.

Las personas que se considere hayan incumplido el Código de Conducta serán sometidas a medidas disciplinarias, que pueden llegar hasta la rescisión de su contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

Además, no se tolerará ningún tipo de represalias contra aquellos que realicen una denuncia de buena fe de posibles faltas contra la ética profesional.



3.3. Carta de adhesión al Código de Conducta

Para colaboradores de TCSA:

Yo, _____ identificado(a) con documento de identidad/carné de extranjería N° _____, en mi calidad de colaborador de TCSA, donde ocupo el cargo de _____; declaro bajo juramento:

- He recibido y leído el Código de Conducta.
- Entiendo y acepto cumplir las disposiciones contenidas en el Código de Conducta, incluyendo los principios anticorrupción de no ofrecer, realizar pagos o entregar algo de valor, directa o indirectamente, a funcionarios públicos o a empleados del sector privado, con la finalidad de obtener ventajas comerciales u otros beneficios personales.
- Entiendo que tengo la responsabilidad de reportar cualquier acción o actividad que pudiere considerarse como ilegal o poco ética o que constituyere una violación real o potencial del Código de Conducta.
- Soy consciente de que en el supuesto de tener alguna pregunta concerniente al Código de Conducta o de no entender alguna de sus disposiciones, deberé ponerme en contacto con mi jefe inmediato o con el Oficial de Cumplimiento.
- Entiendo que el **Canal de Integridad Transportadora Callao**, el cual está compuesto por los siguientes canales:

	0-800-1-8106
	reportes@canaldeintegridadtransportadoracallao.com
	www.canaldeintegridadtransportadoracallao.com

es un mecanismo directo que se encuentra a mi disposición para informar de acciones o actividades que infrinjan o pudieran infringir el Código.

Firma


Fecha



Para terceros relacionados con TCSA (proveedores, contratistas, entre otros):

Yo, _____ identificado(a) con documento de identidad/carné de extranjería N° _____, en mi calidad de representante/colaborador de _____, donde ocupo el cargo de _____; declaro bajo juramento:

- He recibido y leído el Código de Conducta de TCSA.
- Entiendo y acepto cumplir las disposiciones contenidas en el Código de Conducta, incluyendo los principios anticorrupción de no ofrecer, realizar pagos o entregar algo de valor, directa o indirectamente, a funcionarios públicos o a empleados del sector privado, con la finalidad de obtener ventajas comerciales u otros beneficios personales.
- Entiendo que tengo la responsabilidad de reportar cualquier acción o actividad que pudiere considerarse como ilegal o poco ética o que constituyere una violación real o potencial del Código de Conducta.
- Soy consciente de que en el supuesto de tener alguna pregunta concerniente al Código de Conducta o de no entender alguna de sus disposiciones, deberé ponerme en contacto con el Oficial de Cumplimiento de TCSA.
- Entiendo que el **Canal de Integridad Transportadora Callao**, el cual está compuesto por los siguientes canales:

	0-800-1-8106
	reportes@canaldeintegridadtransportadoracallao.com
	www.canaldeintegridadtransportadoracallao.com

es un mecanismo directo que se encuentra a mi disposición para informar de acciones o actividades que infrinjan o pudieran infringir el Código.

Firma

Fecha